

**RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES A LA  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA  
16 DIECISÉIS DE MARZO DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**

- PRIMERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS**, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Sesión Plenaria Ordinaria del día 16 dieciséis de marzo de 2018 dos mil dieciocho, mismo que consiste en:
- 1.- Discusión, y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 09 nueve de marzo de 2018 dos mil dieciocho.
  - 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.
  - 3.- Informe de las Honorables Salas.
  - 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.
  - 5.- Asuntos Generales.
- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.  
(Página 3)
- SEGUNDO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados **ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO** y **JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS**, por no haber asistido, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 09 nueve de marzo de 2018 dos mil dieciocho. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 4)

**TERCERO**            Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar a la Señora Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, en sustitución del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, para que integre quórum dentro del Toca 171/2018, radicado en la Honorable Quinta Sala, relativo al Juicio Civil Ordinario, 845/2015, del índice del Juzgado Décimo de lo Civil del Primer Partido Judicial promovido por Arturo González Bermudez. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 6)

**CUARTO**            Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por rendido y aprobado el dictamen que rinde el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, en su carácter de Presidente de la Comisión Transitoria para la Administración de los Auxiliares de la Justicia, mismo que es en el siguiente tenor:

“... En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 12:30 doce horas con treinta minutos, del día 21 veintiuno de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la Oficina de la Presidencia de la Comisión Transitoria para la Administración de los Auxiliares de la Justicia, ubicada en la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, los señores MAGISTRADOS DR. MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO (Presidente), LICENCIADOS ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ Y CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, quienes en sesión plenaria de fecha 04 cuatro de Enero del año 2013 dos mil trece, fueron designados integrantes de dicha Comisión.

Acto continuo se procedió a celebrar la sesión, contándose con la

presencia de los señores Magistrados que la integran, en los términos de los artículos 19, 23 fracción XX, 34 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Jalisco, y 25 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia conforme a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S :**

1.- Los artículos 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Jalisco y el artículo 7°. del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, faculta al Supremo Tribunal de Justicia a través del Pleno a designar Comisiones de Magistrados.

2.- En el párrafo noveno del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 22 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial para el Estado de Jalisco, establece que el Supremo Tribunal está facultado para emitir los acuerdos necesarios, para el adecuado desempeño de sus atribuciones, por lo que esta Sesión se celebra conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I.- Informe del Presidente de la Comisión.

II.- Informe del Secretario de la Comisión.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE  
PREGUNTA SI SE APRUEBA.  
APROBADO.

Aprobados que fueron los puntos que conforman la Orden del día, se procede a la celebración de la misma en la que se tomaron los siguientes:

#### **ACUERDOS:**

I.- Estando debida y legalmente integrada la Comisión Transitoria para la Administración de los Auxiliares de la Justicia, siendo presidida por el MAGISTRADO DR. MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

II.- El Presidente de la Comisión informó a sus integrantes la aprobación en la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 15 quince de febrero del 2018 la autorización a formar parte de la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia como peritos a la : LIC. RUTH LIZBET HERNÁNDEZ GÓMEZ como perito Traductor Alemán-Francés-Inglés-Español y viceversa. Al LCP VÍCTOR MANUEL RAMOS RUBIO como perito Contable. Y al MTRO. RODRIGO ALEJANDRO SOTO CRUZ como perito Traductor Inglés-Español y viceversa.

Sin otros puntos que tratar instruye al Secretario para que de cuenta de la calendarización que para el periodo 2017-2018 deberá regir en la entrega de los informes trimestrales de los Auxiliares de la Administración de Justicia.

III.- El Secretario de la Comisión da cuenta y pone a consideración de sus integrantes:

La calendarización que para el periodo 2017-2018 deberá regir en la

entrega de los informes trimestrales de los Auxiliares de la Administración de Justicia.

**PRIMER TRIMESTRE**

Comprende los meses de Abril, Mayo y Junio

Fecha de recepción : del 02 al 06 de Julio del 2018.

**SEGUNDO TRIMESTRE**

Comprende los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

Fecha de recepción: del 01 al 05 de Octubre del 2018.

**TERCER TRIMESTRE**

Comprende los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

Fecha de recepción: del 07 al 11 de Enero del 2019.

**CUARTO TRIMESTRE**

Comprende los meses de Enero, Febrero y Marzo.

Fecha de recepción: del 01 al 05 de Abril del 2019.

**A C U E R D O S :**

**PRIMERO.-** Se aprueba la calendarización para la presentación de informes para el periodo 2018-2019 deberán de entregar los Auxiliares de la Administración de la Justicia conforme al artículo 73 del reglamento del Supremo Tribunal de Justicia....”.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 8 a la 11)

**QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por

recibido el oficio SO.07/2018A123GRAL...2439, derivado de la Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 14 catorce de febrero del año en curso, mediante el cual comunica que se fija el 14 catorce de mayo de 2018 dos mil dieciocho, como fecha de inicio de funciones del Juzgado de Primera Instancia Especializado en Materia Mercantil y Justicia Integral para Adolescentes del Sistema Tradicional, con la plantilla que integra el personal del Juzgado de Justicia Integral para Adolescentes de Ocotlán, Jalisco; que concluye funciones; dándonos por enterados de su contenido y comuníquese lo anterior a las Salas de este Tribunal, adjuntando copia del mismo, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 12)

#### SEXTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorándum procedente de la Presidencia de este Tribunal, a través del cual se remite el oficio Presidencia/LXI/2018, signado por el Diputado SALVADOR CARO CABRERA, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual comunica que el personal de dicho Órgano, gozará de un período vacacional comprendido del 26 veintiséis de marzo al 6 seis de abril del año en curso, reanudando actividades el 9 nueve de abril de esta anualidad; dándonos por enterados de su contenido. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 13)

**SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorándum de Presidencia a través del cual se remite el correo electrónico enviado por la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos; dándonos por enterados de su contenido, y se autoriza la participación de LUIS PABLO VILLALOBOS GARCÍA, Titular de la Unidad de Protección Civil de este Tribunal, en el taller “Inducción para la realización de Simulacros de Evacuación”, que se llevará a cabo el 18 dieciocho de abril del año en curso; y por lo que ve al primer Macro Simulacro que se llevará a cabo el próximo 8 ocho de mayo del año en curso, a las 10:00 diez y 17:00 diecisiete horas, en Conmemoración al XXXII Aniversario de la aprobación de las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil; con una hipótesis de sismo magnitud 7.5 con epicentro en la localidad de Milpillas Mesa de San Juan, en los límites de Zapopan y San Cristóbal de la Barranca; se informa que el Tribunal estará gozando del período de descanso en la fecha indicada, lo anterior para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 14)

**OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los memorándum de Presidencia, a través de los cuales se remiten los oficios CP2R2A.-3519.13 y DGPL-2p3a.-1776.13, signados por la Senadora GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ, Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; en los que informa que, se aprobaron los dictámenes de la Comisión de Justicia y Comisión de Atención a Grupos

Vulnerables, a través de los cuales se exhorta a los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan e implementen protocolos para los Juzgadores en materia de derechos de personas con discapacidad; dándonos por enterados de su contenido y tórnese a la Dirección de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas de este Tribunal, para que realice el estudio correspondiente, en adición al elaborado y puesto a consideración en Sesión del 10 diez de abril del 2017 dos mil diecisiete, y tomando en consideración las acciones que se están llevando a cabo en cumplimiento a la Recomendación 1/2018 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.  
(Página 15)

#### **NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los gastos derivados del evento Mentoring Walk, así como de la presentación del Libro “Digesto Constitucional Mexicano”, autorizados en las Sesiones del 15 quince y 23 veintitrés de febrero de 2018 dos mil dieciocho, respectivamente; en consecuencia, gírese oficio al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 16)

#### **DÉCIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio sin número signado por la Licenciada KARINA CECILIA PEÑA DE SURO, Presidenta del Voluntariado del



**Poder Judicial, A.C., mediante el cual solicita, el apoyo para llevar a cabo la colecta anual Cruz Roja 2018 dos mil dieciocho, la cual aperturaron los representantes del Poder Ejecutivo Nacional y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a nivel Nacional, el 20 veinte de febrero del año en curso, y propone que por medio de una lista, los integrantes del Poder Judicial puedan decidir su aportación a la colecta, escribiendo de su puño y letra la cantidad que es su voluntad donar y vía nómina realizar el descuento correspondiente; dándonos por enterados de su contenido y se autoriza la propuesta que realiza el Voluntariado, comuníquese lo anterior a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para la realización de la colecta de la Cruz Roja. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.**

**(Páginas 16 y 17)**

**DÉCIMO  
PRIMERO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 10950/2018, 10951/2018 y 10952/2018, procedentes del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivados del Juicio de Amparo Indirecto 2564/2016-I, promovido por HUGO OLVEDA COLUNGA, por medio de los cuales notifica que el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, resolvió la queja 423/2017, la cual se declaró INFUNDADA y confirmó el acuerdo de 18 dieciocho de octubre de 2017 dos mil diecisiete, en el cual se había vinculado al Gobierno del Estado, para el cumplimiento de la ejecutoria; en virtud de lo anterior, requiere al**

Presidente de este Tribunal para que dentro del plazo de 3 tres días, acredite ante dicho Juzgado de Distrito, que se solicitó al Titular del Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, la transferencia de la cantidad de \$1,300,862.09 (un millón trescientos mil ochocientos sesenta y dos pesos 09/100 M.N.) que por concepto de Haber por Retiro, según ejecutoria, corresponde al quejoso, ello menos impuestos; dándonos por enterados de su contenido, y comuníquese a la Autoridad Federal que mediante oficio 02-1677/2017 se solicitó la cantidad para realizar el pago al quejoso, no obstante ello, gírese oficio recordatorio, en términos de lo establecido por el artículo 50 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas Estatal, para que lleve a cabo la transferencia correspondiente y así tener la posibilidad de realizar el pago al quejoso y cumplir con la ejecutoria de amparo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Página 18)

#### **DÉCIMO SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibida la demanda laboral presentada el 13 trece de marzo de 2018 dos mil dieciocho, por SILVIA MARGARITA RODRÍGUEZ RUAN, en su carácter de Jefe de Departamento de Auditoría Interna y Control Patrimonial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, en contra de esta Soberanía, así como del Presidente y Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia de Estado; por los conceptos que de su escrito se

desprenden, que en esencia son los que a continuación se mencionan:

a) Por la nulidad del contenido del oficio número 02-273/2018, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Supremo Tribunal el 15 de febrero de 2018, en el que se determinó, comisionar a la demandante al Departamento de Archivo y Estadística, a partir del 19 de febrero de 2018 .

b) Por la reinstalación en el puesto de Jefe de Departamento de Auditoría Interna y Control Patrimonial, dependiente de la Dirección de Contraloría, Auditoría Interna, del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Dándonos por enterados de su contenido, y se ADMITE la demanda laboral en contra del Honorable Pleno de este Tribunal; en consecuencia, tórnese a la Comisión Transitoria Instructora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para que proceda conforme a derecho, y se avoque al conocimiento del asunto con plenitud de jurisdicción, en su oportunidad emita el dictamen respectivo y lo someta a la consideración de esta Soberanía, para su análisis, discusión y efectos legales a los que haya lugar, con fundamento en los artículos 23 fracción VII, 218 y 220 de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Páginas 19 y 20)

#### **DÉCIMO TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por ARACELI DÍAZ ESPARZA, quien se desempeña como Secretaria Relatora, con adscripción a la Honorable Novena Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco; mediante el cual solicita se le otorgue nombramiento definitivo en el cargo referido; toda vez

que dice cumplir con el requisito de temporalidad previsto por la Ley, al haber contado con nombramientos ininterrumpidos, desde hace 11 once años; esto es, a partir del 12 doce de febrero de 2007 dos mil siete a la fecha, además de no contar en su expediente laboral, con algún tipo de sanción administrativa; dándonos por enterados de su contenido, y túrnese a la Comisión Transitoria Instructora de Conflictos Laborales para Servidores Públicos de Confianza, para que realice el estudio de la solicitud planteada y elabore el dictamen correspondiente, lo someta a consideración de esta Soberanía, para su discusión y efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 218, 220 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Jalisco.

(Página 21)

#### DÉCIMO CUARTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los escritos signados por la Doctora JOSEFINA CALLICÓ LÓPEZ, Coordinadora General del Departamento de Disciplinas sobre el Derecho, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, dándonos por enterados de su contenido y se autoriza el uso del Salón de Plenos, a efecto de llevar a cabo la presentación del libro “Jóvenes y Violencia en Jalisco. Un enfoque multidisciplinario. Tomo I”, coeditado por la Universidad de Guadalajara y este Tribunal, para el día 19 diecinueve de abril del año en curso, de las 18:00 dieciocho a las 20:00 veinte horas; de igual forma, se autorizan los gastos inherentes; por lo que, gírese oficio a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos a que haya

lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 22)

**DÉCIMO  
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ, ARCELIA GARCÍA CASARES y MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Designar al Señor Magistrado SALVADOR CANTERO AGUILAR, en sustitución del Señor Magistrado LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 622/2017, radicado en la Honorable Quinta Sala, relativo al Juicio Civil Ordinario, 694/2017, del índice del Juzgado Noveno de lo Civil, promovido por Martha Leticia Martínez Aranda. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 23)

**DÉCIMO  
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada Doctora MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, Presidente de la Tercera Sala, los cuales son:

Nombramiento a favor de GONZÁLEZ RODRÍGUEZ MÓNICA VANESSA, como Secretario Relator, a partir del 1° primero al 31 treinta y uno de mayo de 2018 dos mil dieciocho. Al término del nombramiento anterior.

Licencia con goce de sueldo por constancia de atención médica por maternidad expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a favor de GONZÁLEZ RODRÍGUEZ MÓNICA

**VANESSA, como Secretario Relator, a partir del 09 nueve de marzo al 31 treinta y uno de mayo del 2018 dos mil dieciocho.**

**Licencia sin goce de sueldo a favor de IÑIGUEZ LÓPEZ MÓNICA ELIZABETH, como Auxiliar Judicial, a partir del 16 dieciséis al 21 veintiuno de marzo de 2018 dos mil dieciocho. Por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.**

**Nombramiento a favor de IÑIGUEZ LÓPEZ MÓNICA ELIZABETH, como Secretario Relator Interina, a partir del 16 dieciséis al 21 veintiuno de marzo de 2018 dos mil dieciocho. En sustitución de González Rodríguez Mónica Vanessa quien tiene constancia por maternidad.**

**Nombramiento a favor de LÓPEZ TAPIA CÉSAR, como Secretario Relator Interino, a partir del 22 veintidós de marzo al 31 treinta y uno de mayo de 2018 dos mil dieciocho. En sustitución de Iñiguez López Mónica Elizabeth, quien causa baja al término de nombramiento y a su vez cubría constancia por maternidad de González Rodríguez Mónica Vanessa.**

**Nombramiento a favor de MAGDALENO LIMÓN TONATIUH TLACAELEL, como Auxiliar Judicial Interino, a partir del 16 dieciséis al 21 veintiuno de marzo de 2018 dos mil dieciocho. En sustitución de Iñiguez López Mónica Elizabeth, quien solicita licencia sin goce de sueldo.**

**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**(Páginas 24 y 25)**

**DÉCIMO  
SÉPTIMO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por**

conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Magistrado JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA, Presidente de la Séptima Sala, los cuales son:

Nombramiento a favor de LÓPEZ NAVARRO LETICIA EUGENIA, como Secretario Relator, a partir del 1º primero de abril al 30 treinta de junio del 2018 dos mil dieciocho. Al término del nombramiento anterior.

Nombramiento a favor de PÉREZ DELGADO MARÍA DEL CARMEN, como Secretario Relator, a partir del 1º primero de abril al 30 treinta de junio del 2018 dos mil dieciocho. Al término del nombramiento anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 25 y 26)

#### DÉCIMO OCTAVO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Señora Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, por lo que respecta a VILLALOBOS RUVALCABA AHIRA TERESA, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Señora Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, Presidenta de la Novena Sala, los cuales son: Licencia sin goce de sueldo a favor de LÓPEZ TAPIA CÉSAR, como Secretario Relator, a partir del 22 veintidós de marzo al 31 treinta y uno de mayo de 2018 dos mil dieciocho. Por estar propuesto para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

Nombramiento a favor de VILLALOBOS RUVALCABA AHIRA TERESA, como Secretario Relator Interina, a partir del 22 veintidós de

marzo al 31 treinta y uno de mayo de 2018 dos mil dieciocho. En sustitución de López Tapia César, quien solicita licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 26)

**DÉCIMO  
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 30)

**ACUERDO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA  
ORDINARIA PRIVADA DEL DÍA 16 DIECISÉIS DE MARZO  
DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**

**ÚNICO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar a la Presidencia a interponer una Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra del Poder Legislativo, por afectarse la independencia y autonomía del Poder Judicial, al vulnerar su independencia y autonomía, prevista en los artículos 14, 16, 17 y 116 de la Constitución Federal, con la emisión del Acuerdo Legislativo 1683-LXI-2018, así como a promover lo conducente durante la tramitación de la misma; y se autorizan en su caso, los gastos de traslado y viáticos a la Ciudad de México; gírese oficio al Director de Administración,



**Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 105 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 y 55 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 32 y 33)**